

Segunda Carta Abierta a la Comunidad de docentes, no docentes, estudiantes y graduados de la Universidad Nacional de las Madres de Plaza de Mayo

Dr. Jorge Elbaum

El 19 de enero de 2024, María Elena Patzer ha decidido convocar de forma ilegítima e ilegal a una reunión del Consejo Superior de la Universidad. Por segunda vez en un mes y medio –junto con Jacobo Grossman y Gustavo Scrinzi– pretenden apropiarse de la Universidad mediante una usurpación sustentada en una normalización universitaria viciada.

Patzer busca usurpar un cargo que no le corresponde apelando a diferentes artificios, engaños y falsedades, poniendo en riesgo la continuidad de la Universidad, la fuente de trabajo de sus docentes y la futura cursada miles de alumnos. Más aún, la irresponsabilidad exhibida deja a la Universidad ante la posibilidad cierta de que el gobierno de Milei –y sus funcionarios enemigos del sistema público universitario– intervengan la Universidad de las Madres.

En una de las últimas rondas de las Madres de Plaza de Mayo, su actual presidenta, Carmen Arias, denunció la estafa pergeñada por Patzer, Grossman y Scrinzi quienes buscaban apropiarse de la Universidad defraudando de forma canallesca los compromisos asumidos.

De hecho, quien se arroga la potestad de la convocatoria al Consejo Superior viola de forma terminante la Ley de Educación Superior (LES), que en su Artículo 54 exige “ser o haber sido profesor por concurso de una Universidad Nacional”, condición de la cual Patzer carece. Por otra parte, el artículo 49 de la misma LES exige la aprobación del Proyecto Institucional de la institución universitaria, cosa que no fue realizado por la Secretaria de Políticas Universitarias ni la CONEAU.

Además, el artículo 51 de Estatuto Provisorio de la Universidad de las Madres de Plaza de Mayo hace explícito la necesidad de que el o la rectora cuenten con un título de grado de una institución Universidad Nacional. Sin embargo, en el caso de Patzer, su título proviene de una institución privada (la Universidad Abierta Latinoamericana, UAI), fundada durante el menemismo gracias a una iniciativa de la Secta Moon, situación que hace por lo menos ridículo que pueda liderar los destinos de una organización pública con orientación en los Derechos Humanos.

Más aún, la intentona de Patzer por apropiarse del rectorado ha sido cuestionada por la Asociación de las Madres de Plaza de Mayo –parte integrante de la Asamblea Universitaria–, hecho que generó la expulsión de su afiliación al Frente Grande en el mes de diciembre de 2023, cuando se le exigió su renuncia por actitudes reñidas con la ética institucional y política.

Por su parte, el Curriculum Vitae presentado por Patzer –firmado de su puño y letra- como documento justificatorio de sus postulación cuenta con numerosas exactitudes y tergiversaciones escudadas en una total falta de rigurosidad cronológica: no existen antecedentes de CVs académicos en donde no se consignen las fechas de las actividades ni se detallan las producciones de investigación ni extensión. Además, no especifica la categoría docente (Titular, Asociada o Adjunta) –ni siquiera interina– en ninguna institución universitaria pública. Tampoco adjunta las certificaciones de los cargos correspondiente a cada una de las citas consignadas.

Patzer, Grossman y Scrinzi llegaron al Instituto Universitario de las Madres –entidad previa a la conformación de la Universidad– por sugerencia de Raúl Eugenio Zaffaroni, quien ha dejado en

claro que no valida el arribismo de quienes pretenden de forma espuria apropiarse de la Universidad contra las propias Madres que dieron el impulso original con la Universidad Popular.

La irregular convocatoria realizada por Patzer, además, es violatoria del Estatuto Universitario al no prever instancias virtuales para convocar al Consejo Superior, sobre todo después de una ausencia de más de un mes en la que envió su renuncia como integrante del Instituto, otra vez estafando a las Madres, haciéndoles creer que su renuncia se vinculaba con la Universidad. El artículo 56 del Estatuto Universitario, en su párrafo (a) refiere al abandono del cargo y el artículo 98 al incumplimiento de los deberes docentes, ambos atinentes al arribismo evidenciado por Patzer.

Sin embargo, lo más grave que han hecho es intentar negociar con las autoridades designadas por Javier Milei en la subsecretaría de Educación Superior. Este comercio de prebendas a espaldas de las Madres, con los funcionarios de un gobierno que busca arrasar con los derechos políticos y sociales de nuestro pueblo, ubica a estos personajes en el lugar más indigno jamás imaginado.

Quienes nos consideramos fieles a los principios éticos y políticos difundidos por Hebe de Bonafini y la totalidad de las Madres, no podemos más que comprometernos a repudiar e impedir esta rapacidad artera. Quienes intenten sumarse a este despojo quedarán manchados por siempre como socios del gobierno más nefasto de la historia democrática argentina.

Buenos Aires, 23 de enero de 2024